



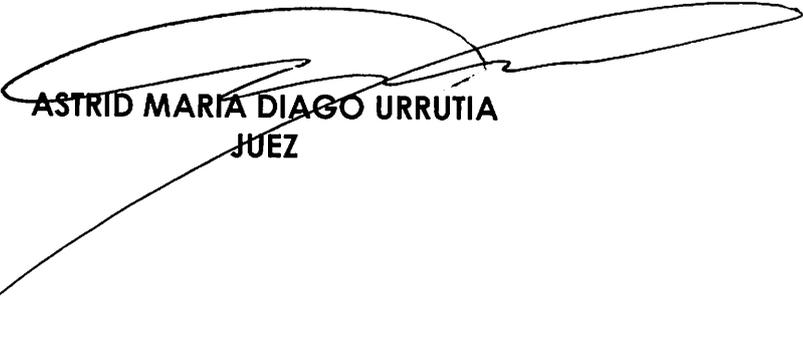
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
CODIGO: 190013103006
AGOSTO DOS DE DOS MIL VEINTIUNO

Por estar debidamente ejecutoriado el auto fechado 23 DE MARZO DE 2021 mediante el cual se admitió el recurso de APELACION interpuesto por la demandante, dentro del proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA propuesto por ANA ZONY SOLANO DE CANDELA contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA Y OTROS, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, sin que las partes pidieran pruebas, en aplicación a lo reglado en el artículo 360 del C. de P. Civil, este despacho judicial,

DISPONE:

CORRASE TRASLADO a las partes para ALEGAR por el término de cinco (05) días, primero al apelante y luego a la contraparte en el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 098

del día 03 de Agosto de 2021

Notario,